GABINETE
SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 156/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS MONTOS ADJUDICADOS A LA EMPRESA UNIPERSONAL J.D. SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO, EN EL LLAMADO CON ID N° 291.459, EXP. N° 307.548 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MUEBLES DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA."

Asunción, 20 de octubre de 2015

VISTO: La necesidad de la Unidad Técnica del Gabinete Social de ampliar al 20% los montos adjudicados a la empresa unipersonal **J.D. SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO**, a los efectos de que se presten los servicios que inicialmente estaban previstos para el logro de los fines institucionales; y,

CONSIDERANDO: QUE, el pedido obedece a la necesidad de que se presten los servicios previstos inicialmente, que por la insuficiencia de los montos establecidos en el PAC del llamado con ID N° 291.459, EXP N° 307.548 de Prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación Muebles de la UTGS, adjudicado a la empresa unipersonal **J.D. SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO**;

QUE, el Dictamen UOC N° 11/2015 solicita se dicte Resolución Institucional autorizando la ampliación del 20% de los montos adjudicados;

QUE, el pedido está amparado en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en su Artículo 63 establece: ***"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS".*** *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…";*

QUE, el mismo artículo en su apartado 3 expresa: *"…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…".*

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: cguillenl@gabinetesocial.gov.py

GABINETE
SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 156 /2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LOS MONTOS ADJUDICADOS A LA EMPRESA UNIPERSONAL J.D. SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO, EN EL LLAMADO CON ID Nº 291.459, EXP. Nº 307.548 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MUEBLES DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA."

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR**, la Ampliación del 20% de los montos adjudicados a la Empresa Unipersonal **J.D. SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO**, suma que asciende a Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones), manteniéndose los precios unitarios establecidos originalmente, conforme al siguiente detalle:

CONTRATO ABIERTO Nº	MONTO INICIALMENTE ADJUDICADO	MONTO DEL 20%	MONTO TOTAL
11	Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)	Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones)	Gs. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones)

Art. 2º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Mirta Beatriz Denis Lird
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: cguillenl@gabinetesocial.gov.py